

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS PALMEANTEÑO S.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía de Camionetas Palme Antefio S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley de compañías, en mi calidad de comisario, de la Compañía de Camionetas Palme Antefio S.A., compañía anónima constituida en el Ecuador poseída en el 100% con capitales nacionales presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considere necesarios. Así mismo, hemos revisado el Balance general de la Compañía de Camionetas Palme Antefio S.A. al 31 de Diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado a esa fecha. Además revisamos, con el alcance que consideramos necesario en las circunstancias, los correspondientes Estados Financieros. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importante hecha por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de camionetas Palme Antefio S.A. al 31 de Diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha.

5. Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: Las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

6. los resultados de nuestra revisión no revelan situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideran incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la Compañía de Camionetas Palme Antefio S. A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2013.

7. Adicionalmente basado en información de la administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero solo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la compañía por el año 2013. Por consiguiente, mi revisión no abarco todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevo a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2013.

9. El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

10. Conduyendo, debo expresar mi opinión expresando que el análisis de los estados financieros presentan razonablemente las cifras en todos sus componentes.


COMISARIO
Sr. Jaime Alfredo Guerrero
C.C. 100227817-2


COMPAÑIA DE CARMIENTAS PALME ANTEÑO
REPRESENTANTE LEGAL
Sr. José Luis Cachimuel
C.C. 100196870-8


COMISARIO
Sr. Pérez Cachimuel Franklin
C.C. 100221005-0